

DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM007938

FOLIO TRÁMITE: 279.315

NOMBRE: GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO

UBICACIÓN: TOMAS COFFIN

COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA

CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2010

FECHA EXPEDICIÓN 31-mayo-2010

EXTERIOR: INTERIOR:

EXTERIOR:

INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2010 IMPORTE: \$416.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p
MARTES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:41 a	A: 02:00:41 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

PRAHAdu Chanel

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MURRAY

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ALQUILER

Gobernación
TIAQUPEQUE
MERCADOS Y TIANGUIS
TIANGUIS Y TIANGUIS

OK ae

ACEPTO

GARCIA MELGOZA JOSE ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Doblarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (existe o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores de bebidas alcohólicas y/o licor y/o vinos.
- El vendedor de alcohol en el puesto autorizado.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnes, bocadillos y expendios de bebidas alcohólicas si seco o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa legal antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL. SE HA CERTIFICADO QUE LA FIRMA, FECHA Y OTROS DATOS CONTENIDOS EN EL MISMO SON VERDADEROS. FIRMADO EN TLAQUEPAQUE, MEXICO, EL DIA 31 DE MAYO DEL 2010.